



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.
ACTA:**

En la Villa de Algarinejo, provincia de Granada, a doce de noviembre de dos mil veinte, siendo las once horas, en la sala de Juntas de Gobierno, se reúnen en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, que se celebra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Sánchez Hidalgo y la que concurren los Concejales, en calidad de Vocales miembros, Dña. María José Megías Valverde, D. Juan Antonio Arenas Ramos y el Sr. Concejel D. Ignacio José Cáliz Muñoz del Toro.

Actúa como Secretaria de la Junta de Gobierno D^a María Amanda Pertíñez Hernández, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

Comprobada la existencia del Quórum necesario, conforme a lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y posteriormente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020.

Abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta del acta referenciada, y no producida enmienda o rectificación alguna, la Junta de Gobierno Local, aprueba por UNANIMIDAD de los cuatro miembros de la misma, el borrador del acta de la sesión de fecha veintinueve de octubre de 2020.

2.- HACIENDA LOCAL: APROBACION DE FACTURAS.

Vista la relación de facturas presentadas por el Área Económica Municipal para su aprobación-reconocimiento.

Vista la intervención previa favorable a la aprobación de las obligaciones, emitida por la Intervención en cuanto a la existencia de crédito suficiente y adecuado para atender el gasto.

Visto que las obligaciones de referencia corresponden a gastos legalmente adquiridos y que consta en el expediente la acreditación documental de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de acuerdo con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Siendo el Órgano competente para prestarle su aprobación la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por Decreto nº 113 de delegación de Alcaldía de fecha de fecha 19 de Junio de 2020, conformidad con lo previsto en el art. 185.2 del TRI.RHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por UNANIMIDAD de los cuatro miembros de la misma,

ACUERDAN

Aprobar las facturas, recibos y otros gastos relacionados que a continuación se transcriben:

FACTURAS J.G.L. DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2020			
PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
OSCAR CORTES TORRALVO	FACT. N° 01-20 MATERIAL GIMNASIO	6.973,94	342.62500
PARQUET COEMA S.L.	FACT. N° 4 SUMINISTRO Y APLICACIÓN LIQUIDO FIJADOR PARQUET	5.584,61	342.69000

3. - APROBACIÓN DEL PADRON DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2020.

Avanzando en el objeto de la sesión, por la Secretaria Interventora se dio cuenta de las listas cobratorias confeccionadas por el Negociado de aguas de éste Ayuntamiento, se procede al examen de los padrones correspondientes a los tributos locales por las Tasas por los servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado y Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos urbanos de este municipio.

Considerando la Delegación de atribuciones a favor de este órgano, realizada por la Alcaldía por Decreto de fecha 01/07/2019.

Vistos los padrones confeccionados al efecto por los servicios técnicos de la Corporación, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD,

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar las listas cobratorias de las exacciones locales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio de 2.020, que arrojan un importe total de 89.887,23 €:

- a) Tasa por Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020.
- b) Tasa por Servicio de Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020.
- c) Tasa por Servicio de Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020.

SEGUNDO: Abrir plazo de Exposición Pública, por espacio de veinte días, para la presentación de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y en



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

lo no derogado del Real Decreto 1.248/2003, de 3 de octubre, por el que se aprueba del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación de este acuerdo en el B.O.P. y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

TERCERO: El inicio del plazo de ingreso en período voluntario será del propuesto por el Servicio de Recaudación Municipal, tras la publicación, y en su caso, subsanación de los reseñados padrones impositivos.

4.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ÚNICA Y FINAL DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS REPARACIÓN PARQUET PISTA PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO DE ALGARINEJO.

Vista la certificación de obras única emitido por el técnico municipal, José Antonio Carranza Sampedro, al servicio del Ayuntamiento de Algarinejo de fecha 26 de octubre de 2020, por importe de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (26.571,46 €) IVA incluido.

Vista la factura nº 3 de la mercantil Parquet Coema S.L., por importe de 26.571,46 euros Iva Incluido en su condición de contratista de la obra de reparación de parquet pista pabellón Deportivo Cubierto de Algarinejo.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad de los cuatro miembros que la componen **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la certificación de obras única de la obra de reparación de parquet pista pabellón Deportivo Cubierto de Algarinejo, expedida por el Arquitecto Técnico al servicio del Ayuntamiento de Algarinejo José Antonio Carranza Sampedro de fecha 26 de octubre de 2020 por importe de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (26.567,46 €) IVA incluido.

SEGUNDO: Aprobar la factura nº 3 de la mercantil Parquet Coema S.L., por importe de 26.567,46 €) euros IVA Incluido en su condición de contratista de la obra de reparación de parquet pista pabellón Deportivo Cubierto de Algarinejo y ordenar su pago con cargo a la partida 342 69000.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan por ninguno de los miembros.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS DE QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA, SE DIO POR FINALIZADA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU COMIENZO, DE TODO LO CUAL, SE LEVANTA ACTA, DE LA QUE YO, LA SECRETARIA, CERTIFICO".



Vº Bº
EL ALCALDE,

FDO.: D. JORGE SANCHEZ HIDALGO. FDO.: Dª. MARÍA AMANDA PERTIÑEZ HERNÁNDEZ

LA SECRETARIA,

